

Señor
JUEZ 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ciudad.

**PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.**

DEMANDANTE: GINETTE PATRICIA RAMIREZ SANCHEZ.

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10

EXPEDIENTE: 2021-888

ALBA LEONOR RAMIREZ CAVIEDES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con C.C. 41.610.068 de Bogotá; en mi calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10, copropiedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora LADY ROCIO MERCHAN LINARES, igualmente mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.451.377 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 132.132 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de apoderada judicial; para que en nombre y representación de la copropiedad que represento se notifique de la demanda de la referencia, la conteste e interponga los recursos de ley tanto judiciales como extrajudiciales dentro del proceso que actualmente se tramita ante su despacho.

Sírvase señor Juez, reconocer personería jurídica a la doctora LADY ROCIO MERCHAN LINARES, quien queda facultada para renunciar, recibir, títulos judiciales, títulos valores y dinero en efectivo, sustituir, conciliar, transar, reasumir y en general ejercer cualquier acción en procura del mandato encomendado.

Atentamente,


ALBA LEONOR RAMIREZ CAVIEDES
C.C. 41.610.068 de Bogotá.

ACEPTO:



LADY ROCIO MERCHAN LINARES
C.C. No.52.451.377 de Bogotá
T.P. No. 132.132 del C.S.J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA
Y/O PRESENTACION PERSONAL
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante EDWIN ANGULO ZARATE NOTARIO 9 (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



COMPARECÍO
RAMIREZ CAVIEDES ALBA LEONOR quien se identificó con C.C. No. 41610068 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
En constancia firma nuevamente.

Bogotá D.C. 2021-12-13 10:32:54



Alba Leonor Ramirez
FIRMA



Cod. af87p 1709.8582c021

www.notariaenlinea.com

Edwin Angulo Zarate
Notaria Noventa(9) del Circulo de Bogota D.C. Encargado

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA
Y/O PRESENTACION PERSONAL
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante EDWIN ANGULO ZARATE NOTARIO 9 (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

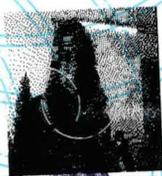


COMPARECÍO
MERCHAN LINARES LADY ROCIO quien se identificó con C.C. No. 52451377 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
En constancia firma nuevamente.

Bogotá D.C. 2021-12-13 10:33:47



Merchan Linares Lady Rocio
FIRMA



Cod. af87p 1709.8d59c5ea

Edwin Angulo Zarate
Notaria Noventa(9) del Circulo de Bogota D.C. Encargado



AB03263005

Ca404435933

- 4 -

350

de la misma manzana y urbanización ; --
OCCIDENTE, en veintisiete metros (27,00
mtrs.), con la carrera cincuenta y una
(Cra 51).-----

ARTICULO SEXTO. -- DETERMINACION

NACION DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS : --- El inmueble materia
de este reglamento se divide en bienes de propiedad privativa
y en bienes de propiedad común, tal como se dibuja en los pla
nos del conjunto, con rayas indicativas de los bienes comunes
y se dice en el Proyecto de División .-----

Es bien de propiedad privativa , el espacio completamente de
mitado y susceptible de aprovechamiento independiente, con
los elementos arquitectónico e instalaciones de toda clase -
aparente o no , que estén comprendidos dentro de los límites
y sirvan exclusivamente al propietario .-----

Los departamentos, o bienes de propiedad privativa , se singu
larizan en cuanto a las áreas, alturas, localización y linder
ros de la siguiente manera.-----

GARAJE NUMERO UNO (1) .-- Tiene su acceso por la carrera
cincuenta y una (51) y está localizado en el primer piso ,
Su área privada es de diez metros cuadrados cincuenta décime
tros cuadrados (10.50 M2. , Su altura libre es de dos metros
diez centímetros (2.10 mtrs), y sus linderos , son : - En
línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia
de cuatro metros treinta centímetros (4.30 mtrs.), con el -
lote número veintisiete (27) de la misma manzana y urbaniza
ción .-- Muro común de por medio .--- En línea recta entre
los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros
cuarenta y cinco centímetros (2.45 mtrs.), con zona común
(jardinera) -- En línea quebrada entre los puntos tres y cua
tro (3 y 4), en distancias sucesivas de un metro (1.00 mtr)
ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco cen

Notaria Novena del Circuito de Bogotá D.C. Encargado



Ca404435933

tímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), dos metros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.),, con el garaje número dos (2), columnas comunes de por medio --- En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1), en distancia de dos metros trescientos veinticinco milímetros (2.325 mtrs.) con zona común (zona dura).----- LINDEROS VERTICALES.--- NADIR, Placa común al medio, con el suelo o terreno ; CENIT con aire a partir de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs) de altura.----- DEPENDENCIAS : ----- Espacio para estacionamiento de un vehículo pequeño.----- .----- GARAJE NUMERO DOS (2).--- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y uno (Cra 51), y está localizado en el primer piso.--- Su área privada es de diez metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros (10.59 M2.), --- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos son : En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.) dos metros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), un metro (1.00 mtrs.) , con el garaje número uno (1), columnas comunes de por medio y con zona común (jardinera) ----- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de cincuenta centímetros (0.50 mtrs.) setenta centímetros (0.70 mtrs.), un metro noventa centímetros (1.90 mtrs.), con zona común (jardinera , depósito de uso exclusivo, contadores). Muro común de por medio --- En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje número tres (3) .-- En línea recta entre los puntos cuatro (4)



AB03263001

NO. 4910

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los *diez y nueve (19)* días del mes de *junio* de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), ante mí,

JAIME HERNANDEZ SERRANI

Notario Noveno (9o.) ENCARGADO del Circulo Notarial de Bogotá, COMPARECIO, el doctor MANUEL IGNACIO LUQUE DOMINGUEZ, --- identificado con la cedula de ciudadanía número 2.931.699 de Bogotá obrando en nombre y representación, en su calidad de Gerente de la Sociedad " LUQUE LUQUE E HIJOS LIMITADA ", sociedad constituida por escritura Pública número tres mil trescientos veintiuno (3.321) de dos (2) de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaria diez y ocho (18) de Bogotá, según consta en el Certificado de la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización en este instrumento, manifestó. -----

PRIMERO. --- Que por medio del presente público instrumento y para dar cumplimiento a las disposiciones legales, --- constituye en propiedad separada u horizontal el inmueble denominado convencionalmente " ATICOS 10 " y en la nomenclatura urbana actual de Bogotá, con el número ciento treinta y cuatro cincuenta y cuatro (134-54) de la carrera cincuenta y una (Cra. 51), del cual es propietaria la referida sociedad --- cuya existencia y representación legal acredita con el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, donde tiene su domicilio y para tal efecto elevan y protocolizan los siguientes documentos : a)-- El proyecto de División del Edificio ; b) la Memoria descriptiva del mismo ; c)- El Reglamento de Copropiedad ; d)-- Licencia de Construcción número cero veintiocho cero setenta y nueve (028079) -----



Ca 404435936

Notaria Encargada de Bogotá D.C. Encargado

Ca404435936



03-11-21

cadena s.a. No. 090903340

de fecha veintisiete (27) ----- de diciembre de mil
novecientos ochenta y cuatro (1.984), dictada por la Secretaria
de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá, por la
cual fueron aprobados los documentos pertinentes y se concedió
la licencia para constituir en propiedad separada u horizontal
el Edificio " ATICOS 10 " ; y e)-- En diez y seis planchas,
los planos arquitectónicos del Edificio y la localización y
linderos de las áreas privadas y comunes .--- Que en consecuen
cia , yo el Notario los declaro protocolizados y elevados a
escritura pública, documentos cuyo tenor es el siguiente : --

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA " ATICOS
10"- URBANIZACION COLINA NORTE.-- CONSTITUIDO EN EL REGIMEN
DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL - BOGOTA, D.E. -----

A R T I C U L O P R I M E R O.--- OBJETO : --- El presente
reglamento consagra los derechos y prescribe las obligaciones
de los copropietarios y titulares de derechos reales, simples
tenedores y ocupantes en general, de la AGRUPACION DE VIVIEN
DA " ATICOS 10"., ubicado en la siguiente dirección : -----
Carrera cincuenta y una (Cra 51) número ciento treinta y
cuatro cincuenta y cuatro (134-54), según la actual nomenc
tura urbana de Bogotá, Distrito Especial,; determina a la to
talidad del inmueble , a los bienes privativos o departamentos
y a los bienes comunes en que se divide , contiene las normas
para su administración y conservación , y reglamenta en gene
ral todas las relaciones y situaciones materiales y jurídicas
que se presentan dentro de este instrumento de la propiedad
Horizontal a que se somete la AGRUPACION DE VIVIENDA " ATICOS
10 " a tenor de la normatividad de la Ley ciento ochenta y
dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948), y
del Decreto ciento siete (107) de mil novecientos ochenta
y tres (1.983). -----

A R T I C U L O S E G U N D O. - - EFECTOS : -- Las dispo

AB03263002

Ca404435935

- 2 -

348



siciones de este Reglamento, del cual hacen parte integrante los planos, -----
El Proyecto de División de la propiedad, y la Memoria descriptiva, tendrá fuerza obligatoria , tanto para los propietarios

del inmueble , como en lo pertinente , para cualesquiera titulares de derechos reales, para los tenedores o simples ocupantes y en general para las personas que a cualquier título o causa , usen o gocen cualquiera de los bienes de propiedad privada en que el inmueble se divide .-----

En toda separación que implique traspaso del dominio o constitución de cualquier otro derecho real o mera cesión , a título legítimo de uso, goce o disfrute sobre una unidad privada, se entiende de derecho incluidas las disposiciones de este reglamento.-----

ARTICULO TERCERO.-- NORMATIVIDAD : -- Se declaran incorporadas a este Reglamento todas las disposiciones de la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948), del Decreto Reglamentario número ciento siete (107) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).---
Cuando se encuentra norma expresamente aplicable a un caso determinado, dentro del artículo del presente reglamento , se aplicarían los ordenamientos que en las leyes de la República, Código de Policía Nacional o Distrital, o en este Reglamento regulen casoso materias análogas.-----

ARTICULO CUARTO.----- TITULOS DE PROPIEDAD : ---
En su calidad de titular del derecho de dominio pleno y exclusivo sobre este inmueble , la Sociedad LUQUE, LUQUE E HIJOS LTDA., habiendo resuelto investirle en el Régimen de la propiedad por departamentos de acuerdo a la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948), otorga a tal fin este reglamento de Copropiedad, que conjuntamente

Edwin Augusto Zarate
Notaria No. 1000 del Circuito de Bogotá D.C. Encargado

Ca404435935



cadena s.a. N.º 890930340 03-11-21

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

cadena

con los demás documentos indicados en el Artículo Segundo (2o) registrará para quienes adquieran la categoría de propietarios de las unidades privadas en que ha quedado dividida la Agrupación de Vivienda.--- Tal derecho con respecto al lote de terreno, lo adquirió por compra que hizo a URBANIZACION IBERIA LTDA., en liquidación ; compra hecha en mayor extensión por medio de la Escritura pública número tres mil setecientos cincuenta y uno (3.751), del tres (3) de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), otorgada en la Notaría trece (13a) de Bogotá, registrada bajo el folio de matrícula Inmobiliaria número 050-0257563.----- Posteriormente la Sociedad LUQUE , LUQUE E HIJOS LTDA., mediante escritura pública número dos mil doscientos noventa y cinco (2.295) del veintinueve (29) de Agosto de mil novecientos setenta y nueve (1.979), otorgada en la Notaría diez y ocho (18a.) de Bogotá, efectuó el reloteo parcial de la urbanización COLINA NORTE, de acuerdo con el plano de loteo S.doscientos cuarenta y dos / cuatro (S. 242 /4), cuyo original reposa en los archivos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, debidamente aprobado mediante Resolución número cero siete (07) del veintiuno (21) de Enero de mil novecientos setenta y siete (1.977), a los lotes números veinticuatro, número veinticinco, y número veintiseis (# 24, # 25 y # 26), sobre los cuales se desarrolla la Agrupación de Vivienda " ATICOS 10 ", .----- La oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, les asignó los folios de matrículas Inmobiliarias número 050-0525194, # 050-0525195 y # 050-0525196 respectivamente.----- La propiedad de la Agrupación , accedió al derecho de dominio , que en virtud de los títulos descritos, pertenece al momento de otorgar este Reglamento, sobre los lotes de terreno que se determinará y singularizará en el artículo siguiente a la SOCIEDAD LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA., en razón de haberla construido a sus expensas , en ejecución de Planos

AB03263004



Ca404435934

- 3 -

349



Arquitectónicos, aprobados con licencia de Construcción número cero veintiocho cero setenta y nueve (028079) del trece (13) de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), expedida por la Secre

taría de Obras Públicas, como consta en el expediente abierto para su tramitación ON. 102247. -----
ARTICULO QUINTO.--- DETERMINACION DEL INMUEBLE
Esta Agrupación comprendida en tal concepto a lo largo de te estatuto, al lote de terreno y a la construcción, cuyo men de dominio por departamentos y horizontal, aquí se regu en lo pertinente, se distingue en la nomenclatura urbana de Bogotá, el número ciento treinta y cuatro - cincuenta y cuatro (134-54) de la carrera cincuenta y una (Cra- 51) y se desarrolla en dos (2) pisos y altillo ; y consta de diez (10) garajes y diez (10) Apartamentos ; los cuales son idóneos para su objeto de dominio privativo dentro del régimen de propiedad Horizontal, del cual se encuentra investido y se construyó en los lotes de terreno de los cuales se relacionó su inmediata titularidad de dominio en el artículo cuarto (4o.) y son los que se encuentran marcados con los números veinticuatro (24), veinticinco (25), y veintiseis (26), de la manzana número ocho (8) de la Urbanización COLINA NORTE, - y su área y linderos de acuerdo a la escritura de loteo correspondiente, son : -----

LOTE NUMERO VEINTICUATRO (24).-- Con un área aproximada de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243.00 mtrs.2) y alinderado así : NORTE, en veintisiete metros (27,00 mtrs) con el lote número veinticinco (25) de la misma manzana y urbanización ; SUR, en veintisiete metros (27,00 mtrs.), - con el lote número veintitres (23) de la misma manzana y urbanización ; ORIENTE, en nueve metros (9,00 mtrs.), con el

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Edwin Abailo Zapate
Notario Notarial
Círculo de Bogotá D.C. Encargado



Ca404435934

03-11-21

cadena s.a. No. 89030340

lote numero once (11), de la misma manzana y urbanización ;
OCCIDENTE, en nueve metros (9,00 mtrs.), con la carrera cin-
cuenta y uno (51).-----

LOTE NUMERO VEINTICINCO (25).--- Con un área aproximada de
doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243.00 M2.),
y alinderado así : --- NORTE, en veintisiete metros (27,00
mtrs.), con el lote número veintiseis (26), de la misma
manzana y urbanización ; SUR, en veintisiete metros (27,00
mtrs.), con el lote número veinticuatro (24) de la misma
manzana y urbanización ; ORIENTE, en nueve metros (9,00 mtr)
con el lote número diez (10) de la misma manzana y urbaniza-
ción ; OCCIDENTE, en nueve metros (9,00 mtrs.), con la carre-
ra cincuenta y una (Cra. 51). -----

LOTE NUMERO VEINTISEIS (26) .--- Con un área superficialia
de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243.00 M2.)
y alinderado así : NORTE, en veintisiete metros (27,00 mtrs)
con el lote número veintisiete (27), de la misma manzana y
urbanización ; SUR , en veintisiete metros (27,00 mtrs.),
con el lote número veinticinco (25) de la misma manzana y
urbanización ; ORIENTE, en nueve metros (9,00 mtrs.), con el
lote número nueve (9) de la misma manzana y urbanización ;
OCCIDENTE, en nueve metros (9,00 mtrs.), con la carrera cin-
cuenta y una (51).-----

No obstante las áreas y linderos anteriores ; y de acuerdo -
con los planos aprobados por la Secretaría de Obras Públicas
el área total del lote de la Agrupación es de Setecientos -
veintinueve metros cuadrados (729.00 M2.) y sus linderos
generales son : --NORTE en veintisiete metros (27,00 mtrs)
con el lote número veintisiete (27) de la misma manzana y
urbanización ; SUR, en veintisiete metros (27,00 mtrs.),
con el lote número veintitres (23) de la misma manzana y ur-
banización ; ORIENTE, en veintisiete metros (27,00 mtrs.),
con los lotes números nueve (9), diez (10) y once (11)



AB03263006



- 5 -

y encierra en el número uno (1), en -
distancia de dos metros setenta y cinco
milímetros (2.075 mtrs.), con zona común
(zona dura).--- LINDEROS VERTICALES :-
NADIR, placa común al medio, con el sue-

lo o terreno ; CENIT, Placa común al medio, con el segundo
piso.--- DEPENDENCIAS.---- Espacio para estacionamiento de
un vehículo pequeño.--- NOTA.--- Se grava con servidumbre de
paso para acceso al depósito número uno (1) y al cuarto de
contadores. -----

GARAJE NUMERO TRES (3).-- Tiene su acceso por la carrera -
cincuenta y una (51) y está localizado en el primer (1er.)
piso .--- Su área privada es de diez metros noventa y cuatro
decímetros cuadrados (10.94 M2.), --- Su altura libre es de
dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos
son : En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2),
en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje número
dos (2) /
ro.--- En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3),
en distancia de dos metros veinte centímetros (2.20 mtrs.),
con zona común (Contadores, depósito de uso exclusivo).--

Muro común de por medio .-- En línea quebrada entre los puntos
tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de un metro
setenta centímetros (1.70 mtrs.), veinticinco milímetros (0.
125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento
veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), dos metros ochenta -
centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.
125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), con el -
garaje número cuatro (4), -- Columnas comunes de por medio.

En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el
número uno (1), en distancia de dos metros setenta y cinco
milímetros (2.075 mtrs.), con zona común (zona dura)-----
LINDEROS VERTICALES .-- NADIR, Placa común al medio, con el

Edición Augusto Zarate
Notaría Novena
Circulo de Bogotá D.C. Encargado

27-899



suelo o terreno ; CENIT, Placa común al medio, con el segundo piso. --- DEPENDENCIAS : --- Espacio para estacionamiento de un vehículo. --- Se grava con servidumbre de paso para acceso al cuarto de contadores y al depósito número dos (2). ---

GARAJE NUMERO CUATRO (4). --- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (Cra. 51), y está localizado en el primer (1er.) piso. --- Su área privada es de doce metros cuadrados seis decímetros cuadrados (12.06 M2.), ---

Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtr) y sus linderos son : -- En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtr) y sus linderos comunes de por medio. -- En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos veinticinco (2.425 mtrs.), con zona común (Depósitos de uso exclusivo), Muro común de por medio. --- En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de cinco metros (5.00 mtrs.), con el garaje número cinco (5).

En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1), en distancia de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs.), con zona común (zona dura). ---

LINDEROS VERTICALES. --- NADIR, Placa común al medio, con el suelo o terreno ; CENIT, Placa común al medio, con el segundo (2o.) piso y en parte con aire a partir de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.) de altura. --- DEPENDENCIAS : ---

Espacio para estacionamiento de un vehículo. --- NOTA. ---

Se grava con servidumbre de paso para acceso al depósito número

AB03263007



Ca404435931



- 6 -

352

ro tres (3),--- GARAJE NUMERO CINCO (5).-- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (Cra. 51), y está localizado en el primer piso.-- Su área privada es de doce metros cuadrados seis decí

metros cuadrados (12.06 M2.), su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos son : -- En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje número cuatro (4).- En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos veintico milímetros (2.425 mtrs.), con zona común (depósito de uso exclusivo , escalera , zona dura).-- Muro común de por medio. .--- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), dos metros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.) treinta centímetros (0.30 mtrs.), con zona común (zona dura, y portería con baño). Muro y columnas comunes de por medio.--- En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1) en distancia de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs.), con zona común (zona dura) LINDEROS VERTICALES.--- NADIR, Placa común al medio, con el suelo o terreno ; -- CENIT, Placa común al medio con el segundo (2o.) piso y en parte con aire a partir de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), de altura.----- DEPENDENCIAS : -- Espacio para estacionamiento de un vehículo.----- GARAJE NUMERO SEIS (6).--- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (Cra. 51), y está localizado en el primer (1er.) piso.-- Su área privada es de doce metros seis decí

Edwin Angulo Zarate
Notaría
Circulo de Bogotá D.C. Encargado

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

cadena

Ca404435931



03-11-21

cadena s.a. N° 990935340

metros (12.06 mtrs.2.), Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos son : -----

En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de treinta centímetros (0.30 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), dos metros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mtrs.), con zona común (acceso).-- Columnas comunes de por medio.--- En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos veinticinco milímetros (2.425 mtrs.), con zona común (Zona dura , escalera, depósito de uso exclusivo).-- Muro común de por medio.-- En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje siete (# 7).--- En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1) en distancia de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs.), con zona común (Zona dura) .-- LINDEROS VERTICALES. -----

NADIR: Placa común al medio , con el suelo o terreno ; CENIT Placa común al medio , con el segundo piso y en parte con aire^s a partir de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.) de altura.----- DEPENDENCIAS : --- Espacio para estacionamiento de un vehículo .-----

GARAJE NUMERO SIETE (7).--- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (Cra. 51) y está localizado en el primer piso.-- Su área privada es de doce metros cuadrados seis decímetros cuadrados (12.06 M2.).-- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos son :

En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje número seis (6)- En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuatrocientos veinticinco mi-



AB03263008

- 7 -

límetros (2.425 mtrs.), con zona común (depósitos de uso exclusivo) .--- Muro común de por medio.---- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4) en distancias sucesivas de un metro se-

tenta centímetros (1.70 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), dos metros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.) veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), con zona común (Depósitos de uso exclusivo) y con el garaje número ocho (8).--- Muro y columnas comunes de por medio.---- En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1) , en distancia de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs.), con zona común (Zona dura).----- LINDEROS VERTICALES.--- NADIR, Placa común al medio, con el suelo o terreno ; GENIT, Placa común al medio, con el segundo (2o.) piso , y en parte con aire a partir de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), de altura .---DEPENDENCIAS : ---- Espacio para estacionamiento de un vehículo .---- NOTA : ---- Se grava con servidumbre de paso para acceso al depósito número ocho (8).----- GARAJE NUMERO OCHO (8).----- Tiene su acceso por la carretera cincuenta y uno (Cra. 51) y está localizado en el primer piso .--- Su área privada es de diez metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados (10.94 M2.), Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos son :----- En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) , en distancias sucesivas de veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.) dos metros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.)

Edwin Angulo Zarate Notaria Novena del Circuito de Bogotá D.C. Encargado



Ca404435930

Ca404435930

25 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), un metro setenta centímetros (1.70 mtrs.), con el garaje número siete (7).-- Columnas comunes de por medio. -----

En línea recta entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros veinte centímetros (2.20 mtrs.), con zona común (depósitos de uso exclusivo). Muro común de por medio.--- En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje número nueve (9) -- En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1), en distancia de dos metros setenta y cinco milímetros (2.075 mtrs.), con zona común (zona dura).----- LINDEROS VERTICALES.-----

NADIR: Placa común al medio con el suelo o terreno ; CENIT, Placa común al medio con el segundo piso .--- DEPENDENCIAS : Espacio para estacionamiento de un vehículo .--- NOTA : ---

Se grava con servidumbre de paso para acceso a depósitos número nueve y diez (9 y 10).-----

GARAJE NUMERO NUEVE (9).----- Tiene su acceso por la carretera cincuenta y una (Cra. 51) y está localizado en el primer (1er.) piso .-- Su área privada es de diez metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados (10.50 M2.). -- Su Altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtr) y sus linderos son :-- En línea recta entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancia de cinco metros (5,00 mtrs.), con el garaje número ocho (8). -- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de un metro setenta centímetros (1.70 mtrs.), setenta centímetros (0.70 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), con zona común (aseo , depósito de uso exclusivo y jardinera) Muro común de por medio.----- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de un metro (1.00 mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25 mtrs.), ciento

AB03263009



Ca404435929

- 8 -

354



veinticinco milímetros (0.125 mtrs.),
dos metros ochenta centímetros (2.80
mtrs.), ciento veinticinco milímetros
(0.125 mtrs.), veinticinco centímetros
(0.25 mtrs.), con el garaje número -

diez (10) .-- Columnas comunes de por medio.--- En línea
recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número
uno (1), en distancia de dos metros setenta y cinco milíme
tros (2.075 mtrs.), con zona común (zona dura). -----

LINDEROS VERTICALES.-- NADIR : Placa común al medio con el
suelo o terreno ; CENIT, Placa común al medio con el segundo
(2o.) piso .--- DEPENDENCIAS : --- Espacio para estaciona
miento de un vehículo pequeño.--- NOTA: Se grava con servidum
bre de paso para acceso a depósito, número diez (10) y a
cuarto de aseo.-----

GARAJE NUMERO DIEZ (10).--- Tiene su acceso por la carrera
cincuenta y una (Cra. 51), y está localizado en el primer
piso .-- Su área privada es de diez metros cuadrados cincuenta
decímetros cuadrados (10.50 M2.), -- Su altura libre es de
dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos

son : -- En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2)
en distancias sucesivas de veinticinco centímetros (0.25
mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), dos me
tros ochenta centímetros (2.80 mtrs.), ciento veinticinco
milímetros (0.125 mtrs.), veinticinco centímetros (0.25
mtrs.), ciento veinticinco milímetros (0.125 mtrs.), un
metro (1.00 mtrs.), con el garaje número nueve (9).-----

Columnas comunes de por medio.--- En línea recta entre los
puntos dos y tres (2 y 3), en distancia de dos metros cuaren
ta y cinco centímetros (2.45 mtrs.), con zona común (jardi
nera).---- En línea recta entre los puntos tres y cuatro (3
y 4), en distancia de cuatro metros treinta centímetros (4.

Edwin Angulo Zarate
Notaría No. 99030540
Circulo de Bogotá D.C. Encargado

21/08/20

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena

Ca404435929



03-11-21

Cadena s.a. No. 99030540

30 mtrs.), con el lote número veintitres (23) de la misma manzana y urbanización .-- Muro común de por medio.-----

En línea recta entre los puntos cuatro (4) y encierra en el número uno (1), en distancia de dos metros trescientos v-einticinco milímetros (2.325 mtrs.), con zona común (Zona dura).--- LINDEROS VERTICALES.-- NADIR : Placa común al medio con el suelo o terreno ; CENIT : Con aire a partir de dos metros DIEZ - centímetros (2.10 mtrs.), de altura. ----

DEPENDENCIAS : --- Espacio para estacionamiento de un vehículo pequeño. -----

APARTAMENTO NUMERO CIENTO UNO (101). --- Tiene su acceso = por la carrera cincuenta y una (Cra. 51) número ciento - treinta y cuatro cincuenta y cuatro (134-54) ; y está localizada en el primer piso .-- Su área bruta es de sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados (68.60 M2.). -----

Su área privada es de cincuenta y nueve metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (59.62 M2.).-- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.) y sus linderos, muros estructurales y fachadas comunes de por medio, son : En líneas quebrada entre los puntos uno (1) y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05 mtrs.), veinte centímetros (0.2- mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con zona común (depósitos de uso exclusivo, contadores, jardinera).-- En líneas quebrada entre los puntos dos (2) y tres (3), en distancias sucesivas de tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.), setenta y cinco centímetros (0.75 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.), cinco metros (5,00 mtrs.), con ducto común y con el lote número veintisiete (27), de la misma manzana y urbanización.-- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de dos



AB03263010

- 9 -

355

metros setenta centímetros (2.70 mtrs.)
un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mtrs.), seis metros treinta y cinco centímetros (6.35 mtrs.), con zona común (Zona verde), y con el apartamento número

ro ciento dos (102).-- En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs) noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), dos metros quince centímetros (2.15 mtrs.), un metro veintitres centímetros (1.23 mtrs.), sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), - con zona común (ducto, depósito de uso exclusivo, escalera, zona dura, hall)-- En línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1), en distancias sucesivas de un metro doce centímetros (1.12 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con zona común (hall).-----
LINDEROS VERTICALES.-- NADIR.-- Placa común al medio, con el suelo o terreno ; CENIT, Placa común al medio con el segundo piso.----- DEPENDENCIAS : --- Salón- comedor, cocina - ropas, alcoba de servicio con baño, hall , dos alcobas, un baño . --
NOTA : --- De su área bruta se ha descontado ocho metros noventa y ocho centímetros cuadrados (8.98 M2.). --- Corresponde a ductos, muros estructurales y fachadas los cuales son de propiedad común y no se pueden modificar.-----
APARTAMENTO NUMERO CIENTO DOS (102).--- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (Cra. 51), número ciento treinta y cuatro - cincuenta y cuatro (134-54) y está localizado en el primero (1o.) piso .-- Su área bruta es de sesenta y cinco metros cuadrados diez decímetros cuadrados (65.10 M2.)
Su área privada es de cincuenta y seis metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (56.72 M2.).--- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus

Edwin Angulo Zarate
Notaria Novena del Circuito de Bogotá D.C. Encargado

Ca404435928



Ca404435928



líderos, muros estructurales y fachadas comunes de por medio son : - En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2) en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtr) dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metro veinticinco centímetros (1.25 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), con ductos comunes y con el apartamento número ciento uno (101).-- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), un metro ochenta centímetros (1.80 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con zona común (zona verde).--- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.), cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mtrs.), con zona común (zona verde y ducto)= En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.), un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 mtrs.), sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), con zona común (Zona dura).-- En línea quebrada entre los puntos cinco (5), y encierra en el uno (1), en distancias sucesivas de un metro doce centímetros (1.12 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con zona común (Hall y depósito de uso exclusivo).---- LINDEROS VERTICALES : NADIR, Placa común al medio, con el suelo o terreno .-- CENIT, Placa común al medio con el segundo piso.-- DEPENDENCIAS : Salón-comedor, cocina - ropas, alcoba de servicio con baño, hall,

AB03263011



Ca404435927

- 10 -

356



dos alcobas, un baño.--- NOTA.-- De su área bruta se ha descontado ocho metros treinta y ocho centímetros cuadrados (8.38 M2.) correspondientes a ductos, muros estructurales y fachadas, los cuales son

de propiedad común y no se pueden modificar .-----

APARTAMENTO NUMERO CIENTO TRES (103).---- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y uno (Cra. 51) número ciento treinta y cuatro cincuenta y cuatro (134-54) y está localizado en el primer piso (lo.) piso.-- Su área bruta es de sesenta y cinco metros cuadrados diez decímetros cuadrados (65.10 M2.).-- Su área privada es de cincuenta y seis metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (56.72 M2.), .- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos, muros estructurales y fachadas comunes de por medio , son : En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 mtrs.), tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.), con zona común (zona dura).-- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de cuarenta y cinco centímetros (0.45 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.), cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.) con zona común (zona verde). -- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de dos metros setenta centímetros (2.70 mtr)

Edemir Angulo Zarate, Notario No. 1000 del Circuito de Bogotá D.C. Encargado



Ca404435927

03-11-21

Cadena s.a. NIT. 890.920.534

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Cadena

AB03263012

Ca404435926

- 11 -

357



Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos , muros estructurales y fachadas comunes de por medio son : -- En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), un metro veintitres centímetros (1.23 mtrs.), dos metros quince centímetros (2.15 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), - con zona común (zona dura, escalera, depósito de uso exclusivo y ducto).--- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de seis metros treinta y cinco centímetros (6.35 mtrs.), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con el Apartamento número ciento tres (103) y con zona común (Zona verde).-- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de cinco metros (5,00 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.), setenta y cinco centímetros (0.75 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.) tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mtrs.), con ducto común y con el lote número veintitres (23) de la misma manzana y urbanización.-- En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.) veinte centímetros (0.20 mtrs.), tres metros cinco centímetros (3.05 mtrs.), con zona común (jardinera , depósitos de uso exclusivo).--- En línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en distancias sucesivas de dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metro doce centímetros (1.12 mtrs.), con zona común (Hall) .---- LINDEROS

Edwin Angulo Zarate
 Notaría Novena
 Circuito de Bogotá D.C. Encargado

República de Colombia
 cadena
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Ca404435926

03-11-21

Cadena S.A. N.º 80099594

VERTICALES.-- NADIR.-- Placa común al medio, con el suelo o terreno ; CENIT : Placa común al medio con el segundo piso.

DEPENDENCIAS : Salón - comedor, cocina - ropas, alcoba de servicio con baño, hall, dos (2) alcobas, un (1) baño.-----

NOTA: --- De su área bruta se ha descontado ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados (8.98 M2.), correspondientes, a ductos , muros estructurales y fachadas, los cuales son de propiedad común y no se pueden modificar. -----

) -----

AB03263014



Ca404435925

- 12 -

358



APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201)
 Tiene su acceso por la carrera cincuenta
 y uno (Cra. 51) número ciento treinta
 y cuatro cincuenta y cuatro (134-54).-
 Se desarrollo en dos (2) niveles.-----

En el primer nivel o segundo piso,--- Su área bruta es de cua-
 renta y tres metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cua-
 drados (43.34 M2.).--- Su área privada es de treinta y seis
 metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (36.92
 M2.), Su altura libre es variable =====.
 =====, y sus linderos, muros estructurales y fachada co-
 munes de por medio , son : -- En línea quebrada entre los -
 puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de un me-
 tro (1.00 mtrs.), tres metros setenta centímetros (3.70
 mtrs.), tres metros (3,00 mtrs.), con vacío sobre los gara-
 jes cuatro (4) y número cinco (5), y con zona común (Cu-
 bierta).-- En línea quebrada entre los puntos dos y tres
 (2 y 3), en distancias sucesivas de cuarenta centímetros -
 (0.40 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa
 y cinco centímetros (0.95 mtrs.), cincuenta centímetros (0.
 50 mtrs.), siete metros treinta centímetros (7.30 mtrs.),
 con ducto común y con vacío sobre zona común (zona dura).-
 En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4),
 en distancias sucesivas de cinco metros ochenta centímetros
 (5.80 mtrs.), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.
 85 mtrs.), con zona común (Jardinera) con vacío sobre el
 garaje número uno (# 1), y con el Apartamento número dos-
 cientos dos (202).-- En línea quebrada entre los puntos cua-
 tro (4) y encierra en el número uno (1), en distancias
 sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80 mtrs.), un
 metro doce centímetros (1.12 mtrs.), con zona común (Hall)
 LINDEROS VERTICALES.-- NADIR : Placa común al medio, con el

Edw. Augusto Zarate
 Abogado
 Calle de Bogotá D.C. Encargado
 Notaría No. 1

Ca404435925



Cadena S.A. No. 890903340 03-11-21

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

primer piso ; CENIT Placa común al medio con el altillo y en parte con cubierta común.--- DEPENDENCIAS : Salón- comedor, cocina - ropas, estudio con baño, parte de escalera..-----

En el segundo nivel o altillo , su área bruta es de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 mtrs.2.).-- Su área privada es de treinta y un metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros (31.44 M2.). -- Su altura libre es variable con un mínimo de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos , muros estructurales y fachadas comunes de por medio, son : -----

En línea recta entre los puntos cinco y seis (5 y 6), en distancia de siete metros diez centímetros (7.10 mtrs.), con zona común (cubierta y con vacío sobre jardinera) y con vacío sobre el garaje número uno (1). -- En línea recta entre los puntos seis y siete (6 y 7), en distancia de cuatro metros noventa y siete centímetros (4.97 mtrs.), con al apartamento número doscientos dos (202).-- En línea recta entre los puntos siete y ocho (7 y 8), en distancia de seis metros diez centímetros (6.10 mtrs.), con vacío sobre zona común (escalera y zona dura) -- En línea quebrada entre los puntos ocho (8) y encierra en el número cinco (5), en distancias sucesivas de un metro noventa y siete centímetros (1.97 mtrs) un metro (1.00 mtrs.), tres metros (3,00 mtrs.), con zona común (Cubierta) y con dependencias del mismo apartamento.--

LINDEROS VERTICALES.-- NADIR, Placa común al medio, con el segunda piso.-- CENIT : --- Con la cubierta común . -- DEPENDENCIAS : -- Parte de escalera, hall, baño, dos (2), alcobas.--

NOTA.-- De su área bruta total se ha descontado once metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrado (11.61 M2.), correspondientes a ductos , muros estructurales y fachadas, los cuales son de propiedad común y no se pueden modificar. -----

Area total del Apartamento doscientos uno (201). sesenta y ocho metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados

AB03263015



Ca404435924

- 1 3 -

(68.36 M2.) -----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Edwin Angulo Zarate
Notaría Novena(S) del Calle de Bogotá D.C. Encargado

Ca404435924



APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS (202),---- Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (Cra. 51) número ciento treinta y cuatro cincuenta y cuatro (134-54). -----

Se desarrolla en dos niveles.---- En el primer (1er.) nivel o segundo (2o.) piso ; Su área bruta es de setenta metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados (70.35 M2.). Su área privada es de sesenta metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (60.96 M2.),-- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos , muros estructurales y fachadas comunes de por medio, son : --

En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05 mtrs.) veinte centímetros (0.20 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), dos metros (2,00 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con ducto común, con el apartamento número doscientos uno (201), y con vacío sobre el garaje número uno (1) .--En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mtrs.), diez centímetros (0.10 mtrs.), setenta y cinco centímetros (0.75 mtrs) diez centímetros (0.10 mtrs.), cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mtrs.), con ducto común y con el lote número veintisiete (27) de la misma manzana y urbanización.

En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mtrs) seis metros treinta y cinco centímetros (6.35 mtrs.), con va

cío sobre zona común (Zona verde), y con el apartamento número doscientos tres (203).--- En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), dos metros quince centímetros (2.15 mtrs.), un metro veintitres centímetros (1.23 mtrs.), sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), con zona común (ducto , escalera y con vacío sobre zona dura).----- En línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1), en distancias sucesivas de un metro doce centímetros (1.12 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs) con zona común (Hall).--- LINDEROS VERTICALES. -- NADIR : - Placa común al medio con el primer piso.-- CENIT, Placa común al medio con el altillo y en parte con cubierta común.----- DEPENDENCIAS : -- Salón - comedor, cocina - ropas, alcoba de servicio con baño, hall, baño , dos alcobas, parte de escalera. En el segundo nivel o altillo, su área bruta es de veintiseis metros cuadrados un decímetro cuadrado (26.01 M2.). ----- Su área privada es de veintiun metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados (21.35 M2.).-- Su altura libre es variable con un mínimo de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos , muros estructurales y fachadas comunes de por medio , son :--- En línea quebrada entre los puntos seis y siete (6 y 7), en distancias sucesivas de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mtrs.), un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mtrs.), cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mtrs.), con zona común (cubierta y con el apartamento número doscientos tres (203).--- En línea recta entre los puntos siete y ocho (7 y 8) , en distancia de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.), con zona común (Terraza de uso exclusivo del mismo Apartamento) ---- En línea recta entre los puntos ocho y nueve (8 y 9) , en

AB03263016



Ca404435923

- 14 -

360



distancia de siete metros setenta centímetros (7,70 mtrs.), con el Apartamento número doscientos uno (201), y con zona común (Cubierta).-- En línea recta entre los puntos nueve (9) y encierra

en el número seis (6) en distancia de un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mtrs.), con el lote número veintisiete (27) , de la misma manzana y urbanización.-----

LINDEROS VERTICALES.-- NADIR, Placa común al medio con el segundo piso .-- CENIT, con la cubierta común. ---- DEPENDENCIAS Parte de escalera, hall, una alcoba con baño.--- NOTA : - De su área bruta total se ha descontado catorce metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (14.05 M2.), correspondientes a ductos, muros estructurales y fachadas, los cuales son de propiedad común y no se pueden modificar .--- Area privada total del apartamento número doscientos dos (202) , ochenta y dos metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados (82.31 M2.),-----

Edwin Angulo Zarate
Notaría Novena (M) del Cuzco de Bogotá D.C. Encargado

Ca404435923



03-11-21

Cadena s.a. N° 896935340

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Cadena

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS TRES (203) .-----

Tiene su acceso por la carrera cincuenta y una (cra. 51), número ciento treinta y cuatro ----- cincuenta y cuatro ----- (134-54), -- Se desarrolla en dos (2) niveles.--- En el primer nivel o segundo (1o. o 2o.) piso, su área bruta es de sesenta y seis metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (66.28 M2.), -- Su área privada es de cincuenta y siete metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (57.38 M2.).-- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos, muros estructurales y fachadas comunes de por medio , son : -----

En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.) dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metro veinticinco centímetros (1.25 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), con ductos comunes y con el apartamento número doscientos dos (202).-- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), un metro ochenta centímetros (1.80 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), un metro veinte centímetros (1.20 mtrs) con vacío sobre zona común (zona verde).-----

En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de cuatro metros cinco centímetros - (4.05 mtrs.), cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.) cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mtrs.) con ducto común y con vacío sobre zona



AB03263017

-1 5 -

común (zona verde) .--- En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco (4 y 5), en distancias sucesivas de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.) un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 mtrs.), sesenta y cinco centímetros

(0.65 mtrs.), con vacío sobre zona común (Zona dura).---- En línea quebrada entre los puntos cinco (5) y encierra en el número uno (1), en distancias sucesivas de un metro doce centímetros (1.12 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), con zona común (Hall, escalera).----- LINDEROS VERTICALES .--- NADIR : -- Placa común al medio, con el primer piso .---- CENIT, Placa común al medio con el altí-

llo y en parte con cubierta común.--- DEPENDENCIAS : --- Salón comedor, cocina - ropas , alcoba de servicio con baño, hall, baño, dos (2) alcobas , parte de escalera.----- En el segundo (2o.) nivel o attillo ; su área bruta es de veinticuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (24.28 M2.) , -- Su área privada es de veinte metros metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (20.55 M2.) Su altura libre es variable con un mínimo de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.) y sus linderos, muros estructurales y fachadas comunes de por medio, son : En línea quebrada entre los puntos seis y siete (6 y 7), en distancias sucesivas de dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metro veinte centímetros (1.20 mtrs.), cinco metros doce centímetros (5.12 mtrs.), con zona común (cubierta).----- En línea recta entre los puntos siete y ocho (7 y 8), en distancia de tres metros veinte centímetros (3.20 mtrs.), con vacío sobre zona común (zona dura).--- En línea recta entre los puntos ocho y nueve (8 y 9), en distancia de cuatro metros noventa y siete centímetros (4.97 mtrs.), con zona

Edwin Angulo Zarate
Notaría Novena del Circuito de Bogotá D.C. Encargado



Ca404435922

Ca404435922



común (Terraza de uso exclusivo del apartamento número doscientos dos (202), y con vacío sobre zona dura) y con el apartamento número doscientos dos (202), en línea quebrada entre los puntos nueve y diez (9 y 10), en distancias sucesivas de dos metros treinta y tres centímetros (2.33 mtrs.), un metro veinte centímetros (1.20. mtrs.), treinta y dos centímetros (0.32 mtrs.), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mtrs.), con zona común (Cubierta). -- En línea recta entre los puntos diez (10) y encierra en el número seis (6), en distancia de un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mtrs.), con vacío sobre zona común (zona verde). -----
LINDEROS VERTICALES.-- NADIR : Placa común al medio con el segundo piso.-- CENIT, Con la cubierta común.-- DEPENDENCIAS: Parte de escalera, hall, una alcoba con baño.-- NOTA.-- De su área bruta total se ha descontado doce metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (12.63 M2.), correspondientes a ductos, muros estructurales y fachadas, los cuales son de propiedad común y no se pueden modificar. -- Área privada total del Apartamento número doscientos tres (203), setenta y siete metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados (77.93 M2.).



AB03263018



Ca 04435921

- 1 6 -

362

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO

(204.)

Tiene su acceso por la carrera cincuenta y uno (Cra. 51), número ciento treinta y cuatro - cincuenta y cuatro (134-

54).-- Se desarrolla en dos niveles .-- En el primer nivel o segundo (1o. o 2o.) Piso ; Su área bruta es de sesenta y seis metros cuadrados veintiocho decímetros (66,28 M2.)-- Su área privada es de cincuenta y siete metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (57.38 M2.), ----- Su altura libre es de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs) y sus linderos, muros estructurales y fachadas comunes de por medio, son : En línea quebrada entre los puntos uno y dos (1 y 2), en distancias sucesivas de sesenta y cinco centímetros (0.65 mtrs.), un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 - mtrs.), tres metros cincuenta centímetros (3.50 mtrs.), con vacío sobre zona común (Zona dura) ----- En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancias sucesivas de cuarenta y cinco centímetros (0.45 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), cincuenta centímetros (0.50 mtrs.), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.), cuarenta centímetros (0.40 mtrs.), cuatro metros cinco centímetros (4.05 mtrs.) con ducto común y con vacío sobre zona común (zona verde).- En línea quebrada entre los puntos tres y cuatro (3 y 4), en distancias sucesivas de un metro veinte centímetros (1.20 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), un metro ochenta centímetros (1.80 mtrs.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), un metro cincuenta centímetros (1.50 mtrs.), con vacío sobre zona común (zona verde). --- En línea quebrada entre los puntos cuatro y cinco

Edwin Augusto Zarate
Notaría Novena del Encanto de Bogotá D.C. Encargado



Ca404435921

03-11-21

Cadena s.a. NE. 89090594

(4 y 5), en distancias sucesivas de cincuenta y cinco centímetros (0.55 mtrs.), un metro veinticinco centímetros (1.25 mtrs.), dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), veintete centímetros (0.20 mtrs.), noventa y cinco centímetros (0.95 mtrs.), veinte centímetros (0.20 mtrs.), tres metros cinco centímetros (3.05 mtrs.), con ductos comunes y con el apartamento número cinco (205). -- En línea quebrada en trece los puntos cinco (5) y encierra en el número uno (1), en distancias sucesivas de dos metros setenta centímetros (2.70 mtrs.), un metros doce centímetros (1.12 mtrs.), con zona común (Escalera , Hall) . ----- LINDEROS VERTICALES. -- NADIR : Placa común al medio, con el primer piso ; CENTI, - Placa común al medio, con el atillito y en parte con cubierta común. ----- DEPENDENCIAS. -- Salón - comedor, cocina - ropas, alcoba de servicio con baño, hall, baño, dos alcobas, parte de escalera. ----- En el segundo nivel (2o.) o atillito ; su área bruta es de veinticuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (24.28 M². M².) . -- Su área privada es de veinte metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (20.55 M².) . --- Su altura libre es variable con un mínimo de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs.), y sus linderos , muros estructurales y fachadas comunes de por medio , son : -- En línea quebrada entre los puntos seis y siete (6 y 7) , en distancias sucesivas de un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mtrs.), treinta y dos centímetros (0.32 mtrs.), un metro veinte centímetros (1.20 mtrs.), dos metros treinta y tres centímetros (2.33 mtrs.), con zona común (cubierta) . -- En línea recta entre los puntos siete y ocho (7 y 8) , en distancia de cuatro metros noventa y siete centímetros (4.97 mtrs.), con el apartamento número doscientos cinco (205) , y con zona común (Terraza de uso exclusivo - del Apartamiento número doscientos cinco (205) y con vacío sobre zona común (Zona dura) . --- En línea recta entre los